



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Autoriza contratación directa por la naturaleza de la negociación.

RESOLUCION EXENTA N° 4062

TEMUCO, 28 DIC. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.557, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. El D.S. 250 de 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
5. La Resolución Exenta N° 1834 de 18.07.2011 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios con GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y GTD TELESAT S.A. sobre la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO";
6. La Resolución Exenta N° 1662 de 06.07.2011 que autoriza contratación de Servicio de Internet Dedicado a través de Convenio Marco, con la empresa GTD Telesat S.A.;
7. La Resolución Exenta N° 010, de fecha 02.01.2012, que autoriza pago Contrato de Prestación de Servicios con GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y GTD TELESAT S.A. sobre la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO";
8. La Cotización N° 322/TCO/2012 de fecha 27.12.2012 enviada por la Empresa GTD Telesat S.A.;
9. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
10. El artículo 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
11. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
12. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según Resolución Exenta del Vistos 5, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios de Internet Dedicado para el Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, suscrito entre este Gobierno Regional y la empresa GTD Telesat S.A., RUT 96.721.280-6, el cual se encuentra plenamente vigente a la fecha;



2. Que, a partir de mes de Enero de 2013 el Gobierno Regional de La Araucanía trasladará sus dependencias al nuevo Edificio "Gobierno Regional de La Araucanía", ubicado en calle Manuel Bulnes 590, de la ciudad de Temuco;
3. Que, para mantener el correcto funcionamiento del Servicio de Internet Dedicado contratado a GTD Telesat S.A., es necesario trasladar el tendido de fibra óptica a las futuras dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, el cual por razones de seguridad, garantía y compatibilidad debe ser solicitado al mismo proveedor con el cual se tiene contrato vigente;
4. Que, de acuerdo a la cotización indicada en el VISTOS 8, el valor total por el traslado del Servicio de Internet Dedicado, desde calle Vicuña Mackenna N° 290 hasta calle Manuel Bulnes N° 590, asciende a la suma total de 35 UF (treinta y cinco unidades de fomento) más IVA;
5. Que, a la fecha de la emisión de la presente resolución, la unidad de fomento al 28.12.2012 es de \$ 22.851,84.-, por lo cual el valor total del traslado en pesos, es de \$951.779.- (Novecientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos), valor con IVA incluido;
6. Que, en atención a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886, del Vistos 03 anterior, y en el artículo 10 número 7, letra g), del D.S. 250, del Vistos 04 anterior, procede el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, realizar mediante trato directo, por la naturaleza de la negociación, con la empresa GTD Telesat S.A., RUT 96.721.280-6, el traslado del Servicio de Internet Dedicado, de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores.
2. El valor total por el traslado del Servicio de Internet Dedicado, que asciende a la suma total \$951.779.- (Novecientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos) valor con IVA incluido, se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, siempre que existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes.
3. **EMÍTASE**. la Orden de Compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la empresa GTD Telesat S.A., RUT 96.721.280-6, por un monto total de \$951.779.- (Novecientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos) valor con IVA incluido, correspondiente al traslado del Servicio de Internet Dedicado, desde calle Vicuña Mackenna N° 290 hasta la calle Manuel Bulnes N° 590, ambas de la ciudad de Temuco.
4. **PUBLÍQUESE** la Orden de Compra, junto con la presente Resolución dentro de las 24 horas posteriores a su dictación, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo indicado en el RESUELVO 2 y 3 anterior.
5. **DÉJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que de acuerdo al inciso final del artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la contratación que por este acto se autoriza no requiere del mínimo de tres cotizaciones.



6. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, año 2012, Ítem 22.06.007, Glosa "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" y GIRENSE, los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 02 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

AMM/HCK/IRZ/MFE/FVV

Distribución:

- Div. Adm. y Fzas. Gob Reg.
- Proceso Funcionamiento
- Departamento Jurídico
- Archivo




#### REFRENDACION PRESUPUESTARIA

**PROGRAMA** : 01 Gastos de Funcionamiento 2012  
**ITEM** : 22.05.007  
**GLOSA** : Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos

Presupuesto Vigente	\$ 1.200.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 195.000.-
Monto que compromete la presente resolución	\$ 951.779.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 1.146.779.-
Saldo disponible	\$ 53.221.-

VºBº (IRZ)

 \_\_\_\_\_



Felipe Vogel <fvogel@gorearaucaia.cl>

## RV: Cotización traslado

1 mensaje

**Mario Fuentes** <mfuentes@gorearaucaia.cl>

28 de diciembre de 2012 11:55

Responder a: mfuentes@gorearaucaia.cl

Para: Felipe Vogel <fvogel@gorearaucaia.cl>

Ve si la Ida tiene plata para esto... Me avisas por favor...  
Correo enviado utilizando el servicio BlackBerry de Entel

**From:** "Neira Hugo" <hneira@grupogtd.com>

**Date:** Fri, 28 Dec 2012 11:31:21 -0300

**To:** <mfuentes@gorearaucaia.cl>

**Cc:** Brito Marcelo <MBrito@grupogtd.com>

**Subject:** Cotización traslado

Estimado don Mario:

Junto con saludarlo y a solicitud de nuestro Agente Zonal don Marcelo Brito, envío cotización por traslado de Servicio Internet Dedicado.

Atentamente

Hugo Neira Acuña

Asistente Administrativo

Grupo Gtd - Telefónica Del Sur

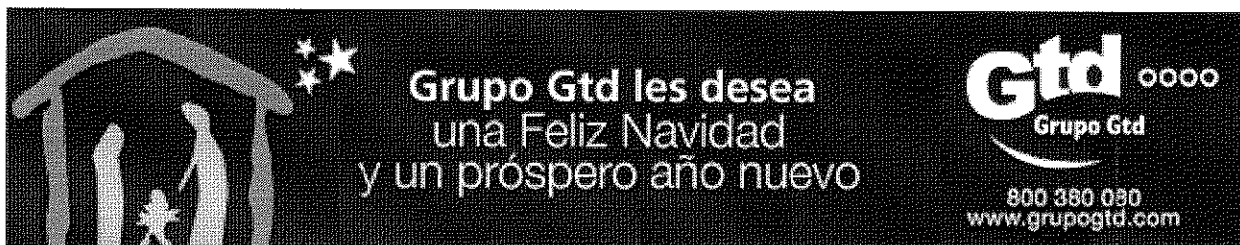
Tel: (56-45) 95 2000

Fax: (56-45) 95 2004

Axo. IP: 8452

Diego Portales # 460, Temuco

[www.grupogtd.com](http://www.grupogtd.com)



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

Esta comunicación puede contener material confidencial y/o información con derechos reservados del propietario, por lo tanto el uso de la misma es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente, borre el correo y cualquier documento asociado con el mismo.



**Cotización traslado Gore.pdf**

23K



Temuco, 27 de Diciembre de 2012  
Cotización N° 322/TCO/2012.

Señores:  
Gobierno Regional de la Araucanía  
At. Sr. Mario Fuentes Estay  
Presente

Ref.: Cotización traslado Servicio Internet Dedicado.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, tenemos el agrado de hacer llegar a usted nuestra cotización para realizar el traslado del Servicio Internet Dedicado, desde calle Vicuña Mackenna N° 290, hasta Manuel Bulnes N° 590 subterráneo.

VALOR TOTAL: UF 35.00 + IVA

PLAZO REALIZACION DE TRABAJOS: 20 días hábiles.

VALIDEZ COTIZACION: 10 días hábiles.

NOTA: Para confirmar la aceptación de lo propuesto agradeceré firmar el presente documento.

---

Andrés Molina Magofke  
Intendente y Ejecutivo del Gobierno  
Regional de la Araucanía

---

Marcelo Brito Gallardo  
Agente Zonal  
Grupo GTD – Telefónica del Sur Empresas

C. c. / Archivo.